

que quien es el Hijo del hombre [esto es, la nueva Cabeza del género humano]; • el segundo, para *exaltar a Jesucristo*, constituyendo Juez universal de todos los hombres (Act. 10 42) a quien por amor nuestro quiso someterse a un tribunal humano y ser condenado por tan inicuas sentencias de hombres.

5° Señales de la proximidad del juicio final.

Las Sagradas Letras declaran que el juicio universal será precedido por estas tres señales principales: • la **predicación del Evangelio** por todo el mundo; ya que nos dijo el Señor: «*Se predicará este Evangelio del Reino en todo el mundo, en testimonio para todas las naciones, y entonces vendrá el fin*» (Mt. 24 14); • la **apostasía de las naciones**; • y la **aparición del Anticristo**; las cuales dos últimas señales son según la amonestación de San Pablo, que nos advierte que no nos dejemos seducir por nadie «*como si ya instara el día del Señor*», pues no se celebrará el Juicio «*sin que antes haya acontecido la apostasía, y aparecido el hombre del pecado*» (II Tes. 2 3).

6° Modo de la celebración del Juicio.

A partir de las profecías de Daniel (Dan. 7), de los sagrados Evangelistas (Mt. 24-25) y del Apóstol San Pablo (II Tes. 2), podemos deducir que el juicio se realizará en los siguientes pasos:

1° Después de la desaparición del Anticristo, vendrá la **conmoción general de los astros y la conflagración de la tierra**.

2° Luego, la **resurrección general** de todos los hombres.

3° Finalmente, el **Juicio mismo**: • separación de buenos y malos; • revelación de las conciencias; • recompensa de los justos (Mt. 25 34); • y castigo de los impíos (Mt. 25 41), en el cual cabe considerar: la **pena de daño**, o privación eterna de Dios («*apartaos de Mí*»), y, juntamente con ella, la ausencia de todo bien y la presencia de todo mal («*malditos*»); y la **pena de sentido**, o aflicción por parte de las criaturas, especialmente por el tormento del fuego, de eterna duración («*al fuego eterno*»), y por la compañía de los demonios («*que fue destinado para el Diablo y sus ángeles*»).

La materia del Juicio debe inculcarse con frecuencia al pueblo fiel: • porque es muy útil para alejar al pecador del pecado, refrenar sus pasiones, y llamarlo a la práctica de la piedad, al considerar que tendrá que dar un día a Dios una cuenta rigurosa de todos sus pensamientos, palabras, obras y deseos; • y para estimular a los justos a perseverar en la práctica del bien, aunque para ello pasen la vida en la miseria, deshonrados y perseguidos, con la esperanza del día en que serán declarados vencedores en presencia de todos los hombres, y ensalzados eternamente con los honores divinos de la gloria celestial.

Séptimo artículo del Credo Desde allí ha de venir a juzgar a los vivos y a los muertos

Cristo quiso honrar y engrandecer a su Iglesia con tres oficios: el de **Redentor**, que se expuso al explicar cómo redimió al género humano por su pasión y muerte; el de **Protector**, que se expuso al explicar cómo por la Ascensión tomó a su cargo nuestra causa y defensa; y el de **Juez**, que se debe explicar en este artículo, cuyo significado es que *Cristo ha de juzgar a todos los hombres al fin de los tiempos*.

1° Cuántas son las venidas de Cristo.

Dos son las venidas de Cristo, atestiguadas por la Escritura:

1° La primera, cuando por nuestra salvación **tomó carne mortal** en el vientre de la Virgen María y se hizo hombre.

2° La segunda, cuando al fin del mundo **venga a juzgar a todos los hombres**. Esta segunda venida se llama en las Escrituras *día del Señor*, del cual dice el Apóstol: «*El día del Señor vendrá como el ladrón de noche*» (I Tes. 5 2); y el mismo Salvador: «*De aquel día y hora nadie sabe nada*» (Mt. 24 36). Sobre la verdad de este último juicio baste la autoridad del Apóstol: «*Todos debemos presentarnos ante el tribunal de Cristo, para que cada uno dé cuenta de lo que hizo viviendo en cuerpo, así bueno como malo, y reciba lo que le corresponda*» (II Cor. 5 10).

Los fieles deben desear con afecto veheméntísimo este día del Señor, «aguardando la feliz esperanza y el advenimiento de la gloria del gran Dios y Salvador nuestro Jesucristo» (Tit. 2 13), de modo parecido a como los justos del Antiguo Testamento desearon el día en que el Señor revestiría carne humana, porque tenían puesta en este misterio la esperanza de su redención.

2° Cuántos son los juicios que el hombre debe sufrir.

Para la cabal comprensión de este artículo se deben también tener presentes dos tiempos en los cuales deberá cada uno presentarse delante del Señor, para darle cuenta de todos los pensamientos, acciones y palabras, y recibir cara a cara la sentencia del Juez.

1º El primero es el **juicio particular**, cuando cada uno de nosotros sale de esta vida; porque en ese mismo instante comparece ante el tribunal de Dios, y allí se hace justísimo examen de todo cuanto haya hecho, dicho o pensado en toda su vida.

2º El segundo es el **juicio universal**, cuando, en un mismo día y lugar, todos los hombres a la vez comparezcan ante el tribunal del supremo Juez, para que se haga público el juicio y la sentencia que cada cual recibió, viéndolo y oyéndolo todos los hombres de todos los siglos (Mt. 25 32).

La pronunciación de esta sentencia, desde luego, será para los hombres impíos y malvados una parte, y no la menor, de sus penas y tormentos, mientras que para los hombres justos y piadosos será motivo de gran premio y fruto; ya que entonces aparecerá claramente cuál haya sido cada uno en esta vida.

3º Razones del juicio universal.

Podría parecer que el juicio particular bastaba para juzgar a las almas; y que, como ni los justos pueden perder la recompensa recibida, ni los malvados el castigo del infierno, por ser ambos eternos, no hay razón para que por segunda vez vuelva a juzgarse la causa de cada hombre. Sin embargo, hay que tener en cuenta que en el juicio particular no se ha hecho justicia completa, ni a los justos, ni a los malvados, ni sobre todo a la providencia bondadosa y justa, pero oculta, del mismo Dios. Por eso, es necesario que, en un segundo juicio, se complete (sin modificarse) la sentencia recibida en el primero, y de este modo brille la justicia perfectísima del sumo Juez. El Catecismo cita cinco conveniencias principales de este segundo juicio:

1º Ante todo, este juicio es conveniente para que se conozca la **influencia del buen o mal ejemplo** de cada hombre sobre sus descendientes, y haya un examen perfecto de este proceso de hechos y dichos, buenos y malos.

A los hombres, aun después de muertos, sobreviven con frecuencia los hijos, imitadores de sus padres, y los demás parientes y discípulos, amantes y defensores de sus ejemplos, doctrinas y acciones; y como este bien o este mal, que se extiende a muchísimos, no ha de tener fin hasta que llegue el último día del mundo, era muy justo que se hiciese un perfecto examen de toda esta serie de hechos y dichos, buenos o malos, lo cual sería imposible si no hubiera un juicio universal de todos los hombres. Estos ejemplos, doctrinas y acciones de los hombres, según hayan tenido sobre los demás hombres una influencia buena o mala, acrecientan necesariamente los premios o penas de los mismos difuntos, responsables en parte del bien o del mal causados de este modo.

2º Luego, el orden de la justicia divina exige que sean **ensalzados los justos y humillados los impíos** en la audiencia y juicio público de todos los hombres.

¿No es verdad que en esta vida los buenos se han visto la mayoría de las veces atacados y menoscabados injustamente en su honra, o ridiculizados y perseguidos por los malvados, mientras que los malvados se han visto frecuentísimamente ensalzados con una fama indebida? La justicia de Dios debe establecer de nuevo el orden alterado.

3º Además, la justicia divina reclama que sean juzgados, y premiados o condenados, **nuestros cuerpos**, ya que esto no pudo hacerse en esta vida.

Como todo lo que buenos y malos obraron en vida, no lo hicieron sin sus cuerpos, síguese necesariamente que sus cuerpos son responsables de todas las obras, buenas y malas, por cuanto fueron instrumentos de las mismas; y así es muy justo que se dé a los cuerpos, juntamente con sus almas, los correspondientes premios de gloria eterna o de tormento; y esto no podía hacerse sin la resurrección de todos los hombres, y sin un juicio universal.

4º Asimismo, es necesario que **se manifieste la acción infinitamente justa y sabia de la Providencia de Dios** en las cosas prósperas y adversas que indistintamente suceden a buenos y a malos, e incluso cuando permite el mal o la humillación del justo y la prosperidad del malvado.

De este modo todos se verán obligados a tributar a Dios alabanzas por su justicia y providencia, y se tapaná la boca, ya a aquella injusta queja con que hasta los varones justos solían lamentarse como hombres, viendo cómo los malos se alegraban con sus riquezas y se engrían con sus honras (Job 21 7), ya a aquella injusta pretensión de los malvados, que pensaban que Dios, paseándose de uno a otro polo del cielo, no se cuida de las cosas de la tierra (Job 22 13-14).

5º Finalmente, quiere Dios infundir en esta vida **ánimo a los justos** para seguir haciendo el bien, y **temor a los pecadores** de hacer el mal, ante el pensamiento de este juicio riguroso en que el justo será recompensado y el impío castigado.

Por todas estas razones, concluye el Catecismo de Trento, nuestro Señor y Salvador, al hablar del último día (Mt. 24 30), declaró que habría al final un juicio universal, y describió las señales que le habían de preceder, para que, al verlas, entendiésemos que está cerca el fin del mundo; y después, cuando subió a los cielos, envió ángeles para consolar a los apóstoles, que quedaban tristes por su ausencia, diciéndoles: «Este Jesús, que de vuestra compañía ha subido a lo alto, vendrá de la misma suerte que le habéis visto subir al Cielo» (Act. 1 11).

4º Quién será el Juez.

Podríamos decir que, más allá de las razones mencionadas, el principal motivo del juicio universal es *la exaltación de Cristo como sumo Juez de vivos y muertos*, pues esta exaltación es la deuda que la justicia del Padre ha contraído con su Hijo, encarnado por nuestra salvación. Así, pues, nuestro Señor Jesucristo será el Juez de este juicio universal, el cual se le atribuye muy particularmente:

1º **En cuanto Dios**, porque aunque la potestad de juzgar es común a las tres divinas personas, se atribuye más especialmente a la Sabiduría, por ser el juicio un acto de sabiduría.

2º **En cuanto hombre**, por afirmarlo así las Escrituras (Jn. 5 26-27), y por ser conveniente en razón de dos motivos: • el primero, porque, al ser un juicio sobre hombres, conviene que lo haga un *Juez visible*, cuya sentencia pueda ser escuchada por los sentidos del cuerpo y por el alma; y para ello, nadie más propio